

Informe autoevaluación: 4312018 - Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312018
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral
Fecha de verificación inicial:	10-03-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral de la Universidad Rey Juan Carlos inició su primera promoción en el curso académico 2010-2011. El objetivo primordial de la Dirección del Máster y del equipo docente ha sido ir implementando las líneas estructurales de la memoria académica aprobada. Aún con esa adecuación hemos tenido que realizar algunas desviaciones por distintas necesidades materiales surgidas en los distintos cursos académicos con el único propósito de mejorar y garantizar el itinerario formativo con el nivel suficiente de calidad.

En el año 2013 recibimos el Informe de Valoración del Seguimiento de la implantación del Máster elaborado por la Fundación Madrid i+d para el conocimiento. En este informe, en líneas generales, nos calificaban como adecuada las líneas de actuación si bien nos detallaban aquellos aspectos que eran necesarios corregir, principalmente, por la desviación con las líneas generales de la memoria. Los elementos establecidos para su corrección son los siguientes:

Por una parte, la Comisión calificó como inadecuados los siguientes aspectos:

La primera consideración, se concreta en que "Las pruebas de acceso especiales establecidas en la web no están recogidas en la memoria de verificación". Si bien es cierto que en la memoria no se establecía prueba de acceso nos vimos obligados a realizar una prueba de acceso por el número desbordante de prescritos en el curso 2013, consideramos la necesidad de establecer un baremo para la selección de alumnos ya que académicamente no parecía establecer un criterio cronológico que respondía al orden de inscripción para la selección de matrícula en el máster.

No obstante, de procedimos de forma inmediata atender esta recomendación y eliminamos inmediatamente cualquier prueba de acceso aunque entendemos que sería necesario solicita este cambio, como procederemos en la solicitud de modificación de memoria. No sólo por utilizar la prueba de acceso como un elemento selectivo al acceso sino por la necesidad de baremar el nivel de los alumnos al máster. Al tratarse de un máster con una línea más práctica que teórica es importante considerar y detectar el nivel de conocimiento que en las distintas materias tienen los alumnos de cada promoción.

La segunda consideración, se refiere a la necesidad de publicar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. De forma automática se procedió a publicar dicha información en el sitio Web del Máster/ Información general/Normativa Universitaria, se encuentra disponible la normativa de la Universidad referente al Máster y, entre ella, la información sobre transferencia y

reconocimiento de créditos.

Por otra parte, la Comisión determinó como adecuados con recomendaciones de mejora los elementos que a continuación se relacionan:

Primera recomendación: Se recomienda revisar las guías docentes para que en todas ellas aparezca el tipo de asignatura, el mínimo de asistencia, resultados de aprendizaje, que han de diferenciarse de las competencias, así como la metodología.

Todas las guías docentes, han sido revisadas, en todas ellas se establece el tipo de asignatura, el mínimo de asistencia, resultado u objetivos de aprendizaje enumerando estos objetivos, las metodologías, el tipo de evaluación (incluso las actividades y pruebas que se realizarán), etc.

Segunda recomendación: las prácticas externas, dada la obligatoriedad de las prácticas deberían garantizarse por parte del título siendo muy importante contar con información sobre los convenios. Se considera que la guía docente está poco desarrollada en términos de competencias.

La Universidad Rey Juan Carlos (en adelante URJC) tiene establecida en su estructura la llamada Unidad de Prácticas Externas, se trata de un organismo con sede física en el Rectorado situado en la población de Móstoles, pero también tiene un enlace específico en la página WEB de la URJC: <https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas>. Los alumnos en el curso metodológico del máster reciben información específica sobre el uso de esta aplicación y los aspectos metodológicos y prácticos de la misma. Esto significa que no sólo tienen acceso al conocimiento de los convenios sino de la siguiente información: requisitos para realizar las prácticas externas, duración, desarrollo y realización de las prácticas, formalización, evaluación, documentos como reglamento, tutorías, anexos, etc. Lo más importante es que específicamente hay tres enlaces: cómo consultar ofertas y aceptarlas, empresas colaboradoras (convenios firmados y en vigor) y acceso a la aplicación (para facilitar la firma de nuevos convenios) y un enlace de atención telefónica y por correo específica para alumnos.

Finalmente, la tercera recomendación de la Comisión, se concreta en dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Sobre esta cuestión es importante destacar que se procedió de forma generalizada en la página Web de la URJC a dar solución a esta cuestión, todos los estudios, incluidos por supuesto el Máster en Asesoría Jurídico Laboral, tienen un enlace en la página denominado "Garantía de Calidad" (<https://www.urjc.es/estudios/master/819-asesoria-juridico-laboral#garantía-de-calidad>) en el que de forma pública cualquier usuario puede acceder a toda la información relativa a resultados del máster, en concreto: informes de seguimiento, sistema interno de garantía de la calidad, órganos con competencia en la materia (Comisión de Garantía de Calidad), informe de resultados, Plan de recogida de información, acciones de mejora, renovación de la acreditación y reconocimiento de calidad. Este acceso permite plena transparencia y rendición de cuentas antes los grupos de interés.

Fortalezas del Máster:

1. El Máster en Asesoría Jurídico Laboral es un título de postgrado que principalmente sirve al alumno para la actualización en derecho del trabajo y de la seguridad social; estamos ante una disciplina que en los últimos tiempos sufre continuos y permanentes cambios materiales debidos principalmente a la crisis del mercado laboral. El principal objetivo del itinerario formativo del máster es adaptar las asignaturas a las novedades normativas. En los últimos tiempos el derecho del trabajo ha servido a las necesidades emergentes en el mercado laboral que reclaman a las instituciones legislativas cambios en la normativa que flexibilicen el derecho del trabajo con el fin de servir a la política de empleo. Esta situación es la que hace que nuestro máster resulte necesario para ayudar y apoyar a los empresarios con el asesoramiento. Por ello nuestro máster persigue formar estudiantes competitivos para el mercado laboral. Es cierto que la formación sólida permite crear profesionales resueltos y actualizados que si bien en todos los ámbitos es necesario en el área de derecho del trabajo es imprescindible ya que el cambio es permanente.

2. Es por ello que algunas titulaciones universitarias, en concreto, nos referimos al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y al título de la Diplomatura de Relaciones Laborales necesitan una continua actualización. Esta es la fortaleza más

destacada de este título de postgrado-, la actualización en la materia de derecho del trabajo y seguridad social, continuamente en cambio, aún en los últimos años con las continuas reformas sufridas. Que para el supuesto de algunas titulaciones de grado, como las mencionadas, resulta imprescindible para la adaptación al mercado profesional de los alumnos recién egresados y de aquellos profesionales que precisan reciclaje de sus estudios. Los agentes externos al título así nos lo han hecho saber y los alumnos han reconocido que es necesario para poder ingresar o permanecer en el mercado laboral actualizar esta materia. No obstante, queremos destacar la necesidad continúa de seguir fortaleciendo el máster.

3. Se trata de un título de postgrado que se acepta y convalida como acreditativo para el turno de oficio laboral en el colegio de abogados de Madrid.

4. El número de plazas ofertadas resulta insuficiente para el número de peticiones que tenemos en las distintas promociones pero esto nos permite resultar especialmente selectivos en la selección de alumnos teniendo en cuenta sus necesidades profesionales.

5. El contenido de las asignaturas se adapta al diseño legislativo del derecho del trabajo tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

6. El equipo docente del máster comprende todos los colectivos del mundo académico, Catedráticos en derecho del trabajo, Doctores en la materia, profesionales del mundo laboral, Magistrados del Orden Jurisdiccional Social tanto de los tribunales ordinarios como del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, Inspectores de Trabajo, Letrados de cuerpos especiales en material laboral y profesionales en ejercicio.

7. Las prácticas se desarrollan en instituciones públicas, colegios profesionales, despachos profesionales, en departamentos empresariales; todos garantizan porque previamente se revisa el ejercicio profesional del itinerario del máster.

Puntos débiles encontrados en el proceso de implantación:

El Máster en Asesoría Jurídico Laboral presente algunos puntos débiles que si bien han sido detectados hemos intentado corregir y solucionar.

1- El primero de los puntos débiles que ya hemos señalado en otras ocasiones se refiere a la realización de las prácticas externas: la colaboración de las empresas y organismos en bastante complicada. El proceso de formalización de las prácticas, en concreto, todo lo que implica la relación de la Unidad de Prácticas Externas con los responsables o tutores de prácticas en los organismos o empresas, resulta insatisfactorio, largo y demasiado burocrático. Si bien es necesario el trámite directo con la Unidad de prácticas hemos agilizado los trámites mediante la intervención directa del alumno interesado evaluando esta actitud emprendedora del alumno con la supervisión de la dirección del máster. Esto ha resultado especialmente positivo agilizando los trámites.

2- El segundo punto débil se refiere a la consecución del Trabajo Fin de Máster. La mayoría de los alumnos retrasan la defensa del Trabajo Fin de Máster, con lo cual, no culminan el título. Recomendamos en su momento e iniciamos consecuentemente un proceso de seguimiento personalizado por tutor. Ejecutado el proceso hemos avanzado pero no hemos conseguido el éxito deseado, por tanto, seguiremos trabajando sobre esta cuestión si bien conscientes de que no sólo depende de nuestro esfuerzo sino también del interés del alumnado que a veces no es sencillo de motivar.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha realizado de forma coherente con el perfil de competencias y objetivos recogidos en la memoria de verificación.

De hecho, queremos destacar:

En primer lugar, que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Las actitudes formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

En segundo lugar, que el número de estudiantes que forman el grupo de cada promoción (reducido el número en la última promoción) es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje señalados como objetivos de aprendizaje

En tercer lugar, las prácticas externas se han planificado según lo previsto, son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y existe una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución/empresa. Resultado no sólo como un medio de aplicación de los contenidos académicos sino como una pasarela al mercado laboral.

En cuarto lugar, la normativa de permanencia establecida por la URJC se aplica correctamente y coincide con las establecidas en la memoria.

En quinto lugar, los sistemas de transferencia de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes. Revisando oportunamente mediante el sistema de comprobación la coincidencia de contenidos, competencias y resultados de aprendizaje.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Desde la segunda promoción del máster, curso 2011/12, se incorporó un sistema diseñado para la planificación en bloque de las asignaturas: un primer cuerpo para el primer semestre y otro para el segundo, según la memoria verificada.

Se estableció una coordinación entre los miembros del equipo docente tanto en cuanto al calendario de actividades formativas como en la selección de las mismas. A pesar de los aspectos interesantes de este elemento no ha resultado fácil especialmente con los profesores externos. En la planificación de módulos o materias se estableció la responsabilidad del Director del Máster para evitar solapamiento en las distintas asignaturas del plan de estudios del Máster Universitario en Asesoría Jurídico Laboral principalmente en cuanto contenidos específicos aplicando las novedades legislativas habidas incorporando inmediatamente a los programas de las asignaturas. Si bien en otros estudios de postgrado las guías docentes resultan fáciles de estructurar en derecho del trabajo y la seguridad social por los continuos cambios normativos y adaptación de los gobiernos a las realidades económicas (continuas reformas laborales) no es tan sencillo.

En este sentido se desarrollaron dos acciones que mantenemos activas y con buenos resultados:

- La primera se fija en el mes de mayo con la planificación de los programas que de cada materia se incluyen en las guías docentes. Cada profesor, conforme a lo reflejado en la memoria del título, elabora la guía docente que presenta a la Dirección del Máster.
- La segunda acción consiste en que la Dirección del Máster verifica la adecuación de los contenidos a la memoria y la inclusión de todas aquellas actualizaciones que en la materia sean precisas fijando criterios para que no exista solapamiento o lagunas en las asignaturas.

Esta situación, nos obliga a realizar cambios durante el curso que por medio de las herramientas de trabajo que el docente selecciona, por ejemplo el aula virtual, comunicamos debidamente a los alumnos para resultar lo más óptimos posibles y eficientes en nuestras enseñanzas. No sólo desde la observación de las publicaciones oficiales estudiadas debidamente por los profesores sino también anticipándonos a estas publicaciones gracias a la profesionalidad de nuestros profesores externos vinculados con las instituciones públicas, agentes sociales y demás titulares del derecho del trabajo.

Sin olvidar las tres reuniones que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster realiza de forma periódica todos los cursos.

Es por todo ello que consideramos que: 1. la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas ha sido la apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. 2. Las prácticas externas están adecuadamente coordinadas por la dirección del máster y el departamento de Prácticas Externas de la Universidad. Se ubica al alumno en la empresa o entidad acorde con su especialización. Son supervisadas por la dirección del máster para cerciorarse de que el alumno adquiere las competencias correspondientes a su especialización. 3. La coordinación con los alumnos se hace por la plataforma virtual, a través de la asignatura de Trabajo Fin de Máster, siendo la comunicación es constante y fluida mediante foros de discusión siempre abiertos o por correo electrónico. En las últimas promociones y, con el fin de adaptarnos a las últimas tecnologías, hemos creado grupos de whatsapp para que la comunicación se rápida y fluida, con la aprobación satisfactoria del

alumnado de todos los colectivos.

Al comienzo del curso, se realiza por la directora del máster la apertura del mismo, mediante una reunión presencial con los alumnos y el equipo docente. Se presenta al profesorado y sus objetivos generales, se comunica y explica la dinámica del curso.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La admisión de alumnos es una de las cuestiones más complicadas si bien estamos obligados a cumplir con las plazas ofertadas, ceñirse al número ofertado no resulta fácil. Por un lado, en la memoria no se estableció un criterio para la selección porque lo que cualquier criterio resulta inadecuado cuando los estudiantes acceden cumpliendo los requisitos básicos de la memoria, aún más cuando estamos en una universidad pública, en la que los criterios que garanticen la igualdad deben ser especialmente protegidos.

A esta cuestión se suma la estructuración del propio sistema administrativo, muchos alumnos acceden al máster con petición de beca en el momento de la matrícula, como estas no se resuelven hasta el segundo semestre (enero/febrero) muchos alumnos abandona si no se les concede lo que implica un serio revés insostenible para la consecución de la titulación.

Aun así en el curso 2014/15 y en el próximo curso 2015/16 hemos ajustado las plazas a lo verificado en la memoria con exactitud con el riesgo del perjuicio económico que le puede suponer al título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos que la implantación del plan de estudios y la organización del programa se adecuan de forma adecuada al perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación. Y que el título cuenta con adecuados mecanismos de coordinación docente que resultan eficaces en la práctica. Queremos resaltar que somos de las pocas titulaciones de postgrado que fuera de programa cuenta con un curso metodológico y tutor para Trabajo Fin de Máster. Se aplican los criterios de admisión dentro del colectivo de alumnos demandantes del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC pone a disposición de los estudiantes potenciales y otros agentes interesados en el título (<https://www.urjc.es/estudios/master/819-asesoria-juridico-laboral>). En este enlace se hace pública la siguiente información: Información básica, donde se especifica los conocimientos que los alumnos adquieren en el máster, la adaptación de la titulación al Espacio Europeo de Educación Superior, el perfil de ingreso adecuado, el número mínimo de créditos que el alumno debe matricularse, los objetivos y competencias del máster. Se detalla el proceso de admisión y matrícula, el itinerario formativo con acceso a las guías docentes de la titulación, los medios materiales, el acceso a las prácticas externas, programas de calidad, movilidad, y normativa básica para alumnos del máster. En este mismo espacio el alumno tiene acceso a otras informaciones fundamentales: precios públicos, calendario académico, horario, equipo docente y tabla de adaptaciones. Además de toda esta información pública los alumnos admitidos tienen en el aula virtual en la asignatura Trabajo Fin de Máster, en el apartado información general un tablón de anuncios en el que la dirección del máster les informa de forma simultánea con el envío y recepción de un correo de forma automática cualquier novedad relativa a la marcha del curso.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema de información habilitado tanto en la página WEB de la URJC como interno del propio máster es adecuado para todos los colectivos interesados, de fácil acceso y fácil comprensión. Así mismo garantiza la transparencia mediante el acceso público a todos los informes oficiales sobre el título que pueden ser consultados en la propia página de la URJC.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de

los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El sistema implantado por la URJC permiten garantizar la recogida de información de forma continua y el acceso a la misma de forma sencilla en relación a las siguientes cuestiones: el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título; así como los resultados de aprendizaje del alumno.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SIGC del título contempla procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos: 1-el análisis de la satisfacción de los estudiantes con el título. 2- la evaluación y análisis de la actividad docente. 3- La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título. 4. Revisión y mejora de los planes de estudio. 5- Evaluación y seguimiento de los resultados del título. 6- la toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento. Todos estos resultados son publicados puntualmente en la página Web de la Universidad dando difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en la web.

Por su parte, la comisión de garantía del propio máster se encarga del seguimiento de la implantación, control y análisis de los resultados del máster, con el objeto de modificar y perfeccionar los puntos que se consideran necesarios, para lo que aportamos memoria de las reuniones celebradas y temas tratados; así como acciones emprendidas para la mejora de la titulación y satisfacción del alumnado. Queremos establecer las líneas generales de la comisión exponiendo composición, normativa y actuación.

La comisión de garantía de calidad del máster se compone de siete miembros: un presidente (Directora del Máster) un secretario (profesor del máster) dos representantes de los profesores, un representante de los alumnos, un representante del PAS y un experto externo. La comisión se reúne regularmente tres veces al año de forma permanente: una al comienzo del curso, otra al finalizar el primer semestre y otra al finalizar el segundo semestre. Podrán convocarse otras reuniones cuando se solicite por cualquier miembro de la comisión, a petición propia o a propuesta del grupo que representa. En las reuniones se abordan los problemas que se hayan detectado en el periodo docente. Se pone en común el desarrollo del curso y se escuchan las sugerencias sobre la necesidad de mejora y propuestas. Sistema de toma de decisiones: las decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster se adoptan de forma colegiada y mayoría simple de los asistentes a la reunión. El presidente tiene un voto de calidad.

En las reuniones periódicas se tratará como mínimo las siguientes cuestiones: Analizar la información derivada de los indicadores de calidad establecidos por la CGCEP, y realizando informes periódicos, incluyendo planes de mejora si así lo indicasen los resultados, que serán elevados a la CGCEP. Proponer, si fuese necesario, reformas en los planes de estudios, para su consideración por la CGCEP. Supervisar la aplicación de los planes de estudio, en particular la impartición de los contenidos, la realización de las distintas acciones formativas propuestas y la evaluación de contenidos y competencias. Supervisar las acciones de mejora propuestas en relación al plan de estudios. Apoyar en la organización de la ordenación académica de cada curso. Aprobar las guías docentes de las asignaturas del plan de estudios antes del comienzo de cada curso, exigiendo que dichas guías aseguren la adquisición de competencias propuestas por la asignatura en el plan de estudios. Cuantas otras funciones se aprueben conforme a la normativa.

De todas las reuniones se levanta acta, con la firma de los presentes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos que el sistema interno de garantía de calidad del título es adecuado y proporciona los elementos apropiados y suficientes, con los medios humanos y técnicos disponibles, para actuar con transparencia y seguir mejorando tanto las metodologías como el grado de satisfacción de todos los colectivos implicados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el

título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico del título cumple con la expectativa debida; la dedicación del personal académico al título es apropiada y son correctas las relaciones estudiante/profesor con una buena incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título así como su asignación a los diferentes niveles formativos.

Al tratarse de un máster con enseñanzas teórico prácticas adaptadas a las continuas novedades legislativas y jurisprudenciales contamos con un equipo docente adaptado a dichas necesidades. Todos los profesores son especialistas en derecho del trabajo y de la seguridad social. En la actualidad contamos con cuatro catedráticos acreditados en derecho del trabajo y de la seguridad social de forma permanente. Otros tres catedráticos que colaboran en nuestros seminarios extraordinarios. Un magistrado de la sala de lo social del Tribunal Constitucional, un magistrado de la sala de lo social del Tribunal Supremo, varios magistrados de la sala de lo social de los Tribunales Superiores de Justicia. Expertos Doctores e investigadores en derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (todos los profesores de la URJC que participan en el máster son doctores y, por supuesto, evaluados positivamente por los órganos y programas de evaluación académica), letrados de los cuerpos específicos de derecho del trabajo y la seguridad social, Inspectores de Trabajo, altos cargos de la administración vinculados con el itinerario formativo (IRSST), expertos profesionales del derecho del trabajo y miembros activos de los agentes sociales.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos, ha cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y autorización relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico asignado a la docencia del título es de excelente calidad, en varias ocasiones, los alumnos han resaltado el nivel del profesorado tanto curricularmente como en calidad de docentes. Su adecuación profesional, académica e investigadora nos permite garantizar la obtención de un título de calidad reconocido por los colectivos implicados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo a la gestión del máster (personal de administración y servicios y gestión de la plataforma virtual) es suficiente y eficaz para el trabajo de gestión y administración en lo que concierne a la conexión con el desarrollo académico del máster. Si las condiciones económicas lo permitieran resultaría adecuado y, seguramente, eficaz el apoyo de una secretaría específica para el máster que supusiese un apoyo administrativo a la dirección del máster de la cual no disponemos y cuyas competencias desarrolla en la actualidad la dirección del máster.

La Universidad desde el Vicerrectorado de Títulos Propios, Formación Continua, Postgrado y Relaciones Internacionales, organiza diferentes programas o acciones, entre ellas la del programa de movilidad. Los alumnos del máster son informados puntualmente por el apartado de novedades de este y otros programas apoyando esta información con la correspondiente explicación en el curso metodológico o bien en la tutoría de dirección que hacemos de forma quincenal o mensual en función de las necesidades.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales son suficientes para el desarrollo del título. Disponemos de una plataforma virtual cuyo uso es sencillo

aun así la universidad facilita a profesores y alumnos formación suficiente en la materia. Los profesores disponen de cursos formativos gratuitos tanto presenciales como on-line y los alumnos pueden participar voluntariamente en el curso metodológico que imparte la dirección del máster. Además se dispone de medios materiales adecuados como aulas, bibliotecas, salas de estudio e investigación, seminarios, etc. Todos con adecuada calidad para los alumnos matriculados en el máster y para el desarrollo de las actividades formativas previstas. Consideramos que el equipamiento de los recursos materiales e infraestructuras (plataforma virtual y biblioteca en red) que aporta la Universidad para el desarrollo de la docencia es adecuado a las necesidades del máster y su alumnado, a las necesidades de organización docente del título y a las actividades formativas programadas. Las instalaciones físicas, en términos generales, podemos afirmar que responden a la normativa vigente y que no existen barreras arquitectónicas.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No procede no hay modalidad a distancia

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ha hecho efectivos todos y cada uno de los compromisos adquiridos sobre esta cuestión. Para la docencia del máster utilizamos, fundamentalmente, la plataforma virtual como apoyo a la docencia presencial. Un instrumento diseñado, mantenido y estructurado por un equipo técnico altamente cualificado y eficiente, que proporciona soporte tanto a alumnos como a profesores. Desde la plataforma se hace un seguimiento constante del desarrollo del curso en cada una de las asignaturas, para garantizar la eficacia y el correcto progreso del curso. Desde esta plataforma se da apoyo a la dirección del máster para la coordinación y resolución de problemas. El objetivo es seguir profundizando en este tipo de colaboraciones y, de ser posible, ampliar el personal de apoyo al máster.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los recursos, materiales y servicios que tenemos a disposición del título son adecuados, aunque sería conveniente aumentar el personal de apoyo administrativo de apoyo al máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes que comprenden un sistema teórico práctico y los sistemas de evaluación empleados, principalmente de evaluación continua en cada una de las asignaturas han contribuido a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y éstos corresponden al nivel del MECES. Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, el sistema de evaluación es continua para garantizar el aprendizaje correcto y la asimilación de las materias. Las actividades evaluadas consisten en pruebas tipo test o desarrollo especificadas en las guías docentes, casos prácticos, trabajos de investigación, paneles de discusión, simulaciones, visitas y resolución de problemas, entre otras.

Las asignaturas de Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) y de prácticas tienen un sistema distinto. TFM se evalúa conforme a dos bloques distintos, por un lado, se evalúa el TFM investigado y formalizado por escrito, por otro lado, se evalúa la exposición y defensa del TFM. La asignatura de prácticas tiene un sistema de evaluación peculiar, el alumno aplica de forma transversal todos los contenidos aprendidos en el máster por lo que se evalúa por el tutor de prácticas con el seguimiento del director del máster. n

A nuestro parecer ambos sistemas nos permiten establecer resultados claros de aprendizaje. Esta afirmación se apoya también en los juicios de los profesionales que actúan como tutores de las prácticas y de los propios alumnos. Consideramos razonables las opiniones de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

Como puede observarse en los indicadores aportados destinado al análisis de los resultados de los estudiantes, en el año de referencia los resultados obtenidos son mejores que los anteriores: tanto la tasa de presentación, como créditos superados y de rendimiento; lo que significa que la calidad se va consolidando en el máster. Los abandonos están fundamentados en la denegación de becas de estudio, y en alguna ocasión problemas de compatibilidad con el trabajo.

En el caso de las prácticas en empresa, igualmente, los resultados del aprendizaje son satisfactorios, como avalan los informes de tutores y memorias de alumnos. Desde la dirección del máster, en colaboración con el Servicio de Prácticas, se proporcionan empresas adecuadas a la formación requerida por los alumnos, y se realiza el seguimiento de estos vía electrónica o telefónica con las empresas y tutores.

En cuanto a las indicaciones sobre la necesidad de adoptar medidas para mejorar el tiempo de entrega de los TFM, desde la dirección y los tutores implicados se motiva a los alumnos para que realicen los trabajos. Sin embargo, es una cuestión que depende mucho de la disponibilidad de tiempo del alumno y no podemos forzar su defensa en tanto no hay entrega e implicación personal. La mayoría de los alumnos dan prioridad a las prácticas por la vinculación directa con las oportunidades de empleo. Aun así hemos detectado que el seguimiento personalizado del TFM por la figura del tutor que implantamos en anteriores promociones ha servido para mejorar la tasa de superación del TFM.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Desde que se iniciaron los estudios del Máster en Asesoría Jurídico Laboral hemos intentado controlar y hacer un seguimiento de los resultados de aprendizaje más allá de los controles generales. En cada asignatura, con respeto a las guías docentes se ha fijado una correspondencia entre las metodologías aplicables, las actividades formativas a desarrollar, los sistemas de evaluación, las competencias y los resultados de aprendizaje. De hecho hemos incorporado esos resultados de aprendizaje en cada una de las guías docentes para que los alumnos tengan especificados cuáles son esos resultados y su aplicación práctica.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los alumnos de nuevo ingreso que acceden al estudio del máster coinciden plenamente con la previsión establecida en la memoria de verificación del título. La mayoría de los alumnos provienen de los estudios de grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos, Derecho y ADE. Precisamente estudiantes que demandan la actualización o conocimiento del derecho del trabajo por su condición cambiante y novedosa. La mayoría de los alumnos tienen un perfil concreto; alumnos que han finalizado recientemente sus estudios y no tienen experiencia práctica en las distintas materias que conforman el derecho del trabajo y la seguridad social. En menor proporción ingresan alumnos que abandonaron su etapa formativa hace tiempo y precisan reciclar sus conocimientos (estos son alumnos que están trabajando y quieren mejorar su nivel formativo o especializarse en la materia). En cuanto a las tasas de evolución y graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito, consideramos que son coherentes y adecuadas con las previsiones realizadas en la memoria de verificación. Como puede observarse en los indicadores que se adjuntan, en el año de referencia los resultados obtenidos son adecuados: tanto la tasa de presentación, como créditos superados y de rendimiento; lo que significa que la calidad se va consolidando en el máster. No existe ningún abandono a pesar de las dificultades económicas que algunos alumnos han atravesado en los últimos tiempos por la denegación de becas.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos razonable, aunque siempre es mejorable, la satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empleadores y sociedad en general) manifiestan en relación con los siguientes aspectos de la titulación: 1. Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes. 2. La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.). 3. los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita. 4. Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (biblioteca en red, plataforma virtual, etc.). 4. La atención que reciben los estudiantes (programas de acogida, orientación, apoyo

al aprendizaje, etc.). 5. con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, prácticas externas, etc.).

Los colectivos implicados en la implantación del título presentan grados de satisfacción heterogéneos. En este sentido los alumnos valoran el máster en general con un 3,91% es una buena valoración aunque susceptible de mejora hasta alcanzar el 5. Somos un máster con poco tiempo de implantación y probablemente con la necesidad de mejora en algunos aspectos claves. En este sentido, el personal de administración que no es un personal específico del máster sino general de la Universidad se valoran con una calificación del 3,73% destacando los alumnos que el hecho de que esté servicio esté centralizado en el rectorado de la Universidad Rey Juan Carlos impide la cercanía y rápida resolución de los problemas derivados principalmente de matrícula. Si bien es cierto que desde la dirección del máster y en las tutorías de directora procuramos aclararles todo lo posible incluso aquellos temas colectivos solucionarlos por medio de la comunicación del campus virtual. El grado de satisfacción de la organización académica es de un 3,36% esto significa que debemos incrementar el cuidado de este aspecto, especialmente fundamental para la buena marcha del máster; en este sentido, los alumnos demandan especialmente respecto a los posibles cambios de horario. En cuanto a la satisfacción de los alumnos por el equipo docente del máster nos encontramos con la mejor calificación: 8,82% las únicas sugerencias-quejas se refieren a la atención de los profesores externos. Los agentes externos, es decir, los despachos, asesorías y empresas que colaboran con nosotros están bastante satisfechos con el máster, de hecho, siguen contando fielmente con nuestros alumnos para la realización de las prácticas externas aunque expresando las dificultades burocráticas que por el uso de la unidad de prácticas externas se encuentran habitualmente.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos que el plan de actuación institucional de la Universidad Rey Juan Carlos para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. También creemos que los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título son suficientes, teniendo en cuenta la dificultad de conseguir información de los egresados, además de la alta competencia del mercado y la coyuntura económica que atravesamos. Aun así algunos de nuestros alumnos, una vez finalizan las prácticas, son contratados en el lugar en el que las realizan. Hemos incluso conseguido que algún alumno sea contratado por el despacho profesional en el que ha realizado las prácticas. Cuestión nada fácil en el mundo profesional de los despachos de abogados.

Los mecanismos que la Universidad Rey Juan Carlos pone a nuestra disposición para lograr la inserción laboral de los alumnos resultan adecuado. La coordinación entre la institución y la dirección del máster es fluida y rápida. Los alumnos se inscriben a las prácticas que supervisa personalmente la directora del máster. Una vez son seleccionados en la oferta correspondiente comunican a la dirección del máster este extremo haciendo un seguimiento del proceso y firma del anexo de las prácticas. Al punto que si se detecta algún problema en el desarrollo de las prácticas la dirección del máster establece un protocolo de actuación y un seguimiento hasta que se soluciona. La mayoría de los egresados del máster mejoran su empleo anterior, mejoraran su formación o bien encuentran empleo. Con ello el nivel de satisfacción de los alumnos que colaboran en el registro de estos datos es muy alto como se desprende de los informes publicados.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos adecuados los mecanismos que la Universidad Rey Juan Carlos pone a nuestra disposición para lograr la inserción laboral de los alumnos egresados. El grado de satisfacción de los colectivos implicados es alto y nos parece determinante, aunque esto no reduce la necesidad de ir adaptando algunas cuestiones a las necesidades formativas y a las nuevas exigencias del mundo laboral.